



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

*original
 libro de
 actas*

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 23 de junio de 2020
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.



La que suscribe, diputada MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado se pronuncia sobre el incumplimiento de la obligación constitucional del Ejecutivo de publicar el decreto 1188 y hace un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente. Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, con base en la normatividad aplicable.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En sesión ordinaria del 8 de enero, el Congreso del Estado de Oaxaca aprobó una iniciativa de las diputadas Victoria Cruz Villar, Karina Espino Carmona, Yarith Tannos Cruz, Laura Estrada Mauro y la propia proponente, todas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, por la que se reforma el Artículo Transitorio Quinto, relativo al Decreto número 629; aprobado por la LXIV Legislatura el 10 de abril del 2019, publicado en el Periódico Oficial número 25, Sexta Sección del 22 de junio del 2019, por el que se Reformó el primer párrafo del artículo 4°; el segundo párrafo del artículo 68; el artículo 99 y la fracción I del artículo 107 y se Adicionó una fracción XXIX al artículo 8°, recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; los párrafos Segundo y Tercero al artículo 28; el artículo 68 Bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

Esta iniciativa lo que hizo fue otorgar un plazo adicional de seis meses de prórroga para la entrada en vigor de las reformas publicadas a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, y que prohibió la venta de agua y otras bebidas en envases desechables de PET, así como los productos en envase o embalaje de unicel. Con esa medida, propuesta por el diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena, se espera disminuir de golpe hasta 70 por ciento la contaminación por PET en el estado.

Esta prohibición, de acuerdo con el decreto original, entró en vigor el pasado 22 de diciembre para las grandes y medianas empresas que comercialicen directamente al consumidor final, así



como las empresas de cualquier tamaño que distribuyan antes de su venta al consumidor final productos con envases desechables de PET, o de uniceL.

La ampliación del plazo por seis meses más derivó de que, de manera posterior a la aprobación, distintas cámaras de comercio y agrupaciones de industriales se acercaron al Congreso del Estado, inicialmente en la búsqueda de una contrarreforma y posteriormente para manifestar su voluntad de cumplir cabalmente con la norma, pero solicitando una prórroga para ello, por considerar insuficiente el periodo de gracia de seis meses previsto en el decreto original. La iniciativa para la ampliación contó con el apoyo del conjunto del Poder Legislativo y fue aprobada como asunto de urgente y obvia resolución por la totalidad de las diputadas y los diputados presentes, de los distintos grupos parlamentarios.

Sin embargo, de manera perversa, hasta el día de hoy el gobierno del estado no ha publicado el decreto de referencia, por lo que formalmente no ha comenzado a correr el plazo de la ampliación, aunque en los hechos, y he ahí la perversidad, aunque está vigente el decreto anterior, por el que el plazo feneció el 22 de diciembre, la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del gobierno local no ha realizado ninguna clausura, ni impuesto alguna multa, ni realizado acción alguna frente a la evidente violación a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que como ya se expuso prohíbe la venta de bebidas en envases desechables de PET, así como los productos en envase o embalaje de uniceL.

La argucia jurídica parece obvia: retrasar la publicación del decreto hasta que sea posible, para comenzar entonces a contabilizar los seis meses de prórroga. Este hecho muestra claramente el contubernio, la confabulación delictiva entre el gobierno del estado y la poderosísima industria de los refrescos y alimentos envasados, y deja claro que el gobierno del estado no vela por los intereses de la ciudadanía oaxaqueña, sino por el dinero de los grandes capitales. Pero debe tomarse en cuenta que la voluntad del legislativo, expresada en la exposición de motivos, fue otorgar seis meses extra a los empresarios. El Poder Ejecutivo está traicionando esa voluntad, y con ello está traicionando al pueblo de Oaxaca.

Recordemos que el Programa de la ONU para el Medio Ambiente ha advertido que la contaminación plástica está presente en todas partes y está ascendiendo por la cadena alimenticia hasta llegar a nuestras mesas. La instancia advierte que la producción de plásticos tiene graves consecuencias para las plantas y los animales, principalmente marinos, además de para las personas. Ello pone en riesgo los ecosistemas a nivel planetario y puede derivar en una catástrofe mundial.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instruye al gobernador constitucional del Estado dejar sin efecto la notificación por la cual se le ordena la publicación del decreto 1188, del 8 de enero de 2020, por el cual esta misma Legislatura reforma el artículo transitorio quinto del decreto 629, publicado en el periódico oficial número 25, sexta sección, del 22 de junio del 2019.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta de manera enérgica al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del gobierno local a exponer públicamente las acciones que haya realizado frente a la flagrante violación a las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, del 22 de diciembre de 2019 a la fecha.

Atentamente,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DISTRITO XV

SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 23 de junio de 2020.